

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2025-10-07
				PAGINA: 1 de 17

FECHA DE SOLICITUD	09	05	2025		CONSECUTIVO	F-CD-264
	DA	MES	AO			
RGIMEN JURDICO APLICABLE:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personerera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior.					
	Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan.					
	En desarrollo a lo sealado en el articulo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estndares de calidad. La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje.					
JUSTIFICACIN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	La Universidad de Cundinamarca es una Institucin Estatal de Educacin Superior del Orden Territorial, que tiene sus orgenes como proyecto educativo departamental en la Ordenanza nmero 045 del 19 de diciembre de 1969, por medio de la cual se cre el Instituto Tcnico Universitario de Cundinamarca (ITUC), y fue reconocida como Universidad mediante Resolucin No. 19530, de diciembre 30 de 1992 del Ministerio de Educacin Nacional, y de conformidad con la Constitucin Poltica, la Ley 30 de 1992 y los Derechos Reglamentarios, es un ente autnomo e independiente, con personerera juridica, autonomas acadmicas, administrativa, financiera, presupuestal y de gobierno, con rentas y patrimonio propios, y vinculada al Ministerio de Educacin Nacional, haciendo parte del Sistema Universitario Estatal, como institucin de Educacin Superior.					
	Conforme la autonoma universitaria la institucin garantiza el cumplimiento de los principios de la contratacin pblica aplicando lo establecido en su Estatuto de Contratacin (Acuerdo 012 de 2012), Manual de Contratacin (Resolucin 206 de 2012 y Resolucin 170 de 2012), procedimientos del proceso Gestin de Bienes y Servicios y Circular 001 del 2019 expedida por el Rector y la Circular 006 del 2022 expedida por la Vicerrectora Administrativa y Financiera, No obstante, por remisin normativa establece en el estatuto (art 25) que lo no regulado en dichas disposiciones se regir por el cdigo civil, el cdigo de comercio, la Ley 30 de 1993 y por la Ley 80 de 1993 y dems normas que modifiquen, complementen o sustituyan.					
	En desarrollo a lo sealado en el articulo 4 del Estatuto de Contratacin Acuerdo 012 del 2012; con la contratacin universitaria la institucin busca el cumplimiento de su misin, visin, objetivos institucionales y su plan de Desarrollo, as como la continua y eficiente prestacin del servicio pblico de educacin superior, con estndares de calidad.					
	La Resolucin 066 del 3 de mayo del 2012 y Resolucin 064 del 3 de mayo del 2012 establece las funciones y competencias de las reas de la Universidad de Cundinamarca para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, los propsitos de formacin integral de sus estudiantes, definidos en el modelo pedaggico, en el marco de una educacin humanista, liberadora, dialgica, flexible, emancipadora, crtica, compleja, que contribuya a la construccin de significados y sentidos. En suma, en el marco de esta funcin sustantiva se busca permanentemente el aseguramiento de la calidad de la formacin y el aprendizaje.					
	La Universidad de Cundinamarca se compromete con su Plan Rectoral "Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, ms all de la universidad tradicional", que va ms all de la educacin tradicional. Este enfoque multidimensional, institucional, organizativo y digital busca un aprendizaje integral que trascienda las formas convencionales. A travs de la ciencia, la tecnologa, la renovacin y la investigacin, la universidad busca sabidura, verdad y conocimiento, aprovechando la tecnologa y los saberes ancestrales para crear valor en todo el territorio de Cundinamarca. Actualmente, la					

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 2 de 17

Universidad utiliza herramientas tecnológicas para mejorar los métodos educativos. La adquisición y actualización de licencias, como ArcGIS, es fundamental para ofrecer a los estudiantes ambientes de trabajo relacionados con sus áreas y competencias. ArcGIS, una herramienta completa de análisis de datos geoespaciales, apoya directamente los programas académicos en cartografía, ingeniería ambiental y agronomía.

Además, la adquisición de ArcGIS es esencial para cumplir con los requisitos de acreditación institucional y renovación de Registro Calificado. La universidad debe demostrar la disponibilidad y uso de espacios, recursos y herramientas que enriquezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje, incluyendo escenarios de simulación virtual.

La adquirir del licenciamiento ENVISAR ESCAPE en los laboratorios de la Universidad de Cundinamarca representa un beneficio significativo para el proceso de enseñanza y aprendizaje en los CADIS específicos de Agricultura de Precisión del programa de Ingeniería Agronómica, Topografía y Sistemas de Información Geográfica Productivo del programa de Zootecnia. Este software tiene el potencial de identificar, analizar y capturar variables ambientales, como el uso y la cobertura del suelo, a través de imágenes satelitales con tecnología GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite). Esto es relevante para el desarrollo de experiencias prácticas en los mencionados CADIS.

En Colombia, existen profesionales que ya utilizan tecnologías satelitales y software especializado para recopilar información territorial. La Universidad de Cundinamarca debe liderar la adquisición e implementación de tecnologías 4.0 para mantenerse a la vanguardia y garantizar que las experiencias prácticas en los CADIS alcancen los objetivos propuestos en los REA (Resultados de Aprendizaje Esperados)."

Además, la actualización y/o adquisiciones del Software apoya los procesos de acreditación institucional y de renovación de Registro Calificados por lo que se hace necesario mantener escenario de simulación virtual según consta en el documento del CNA: "Característica N° 39. ESTRATEGIAS Y RECURSOS DE APOYO A ESTUDIANTES: El programa académico deberá demostrar la disponibilidad, acceso, uso y apropiación, por parte de los estudiantes, de espacios, recursos, herramientas y equipos para enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, según el nivel de formación y la modalidad del programa académico, atendiendo a su contexto y a los principios de pluralismo, diversidad e inclusión. 4. Evidencia, con soportes de los últimos cinco años, de la disponibilidad y capacidad de talleres, laboratorios, equipos, medios audiovisuales, escenarios de práctica, estaciones y granjas experimentales y escenarios de simulación virtual, entre otros, para el óptimo desarrollo de la actividad docente, investigativa y de extensión, según requerimientos del programa académico". Por lo anterior y para dar cumplimiento a este requerimiento se hace necesaria la adquisición del recurso descrito" (Consejo Nacional de Acreditación - 2021).

La adquisición de la licencia institucional de ArcGIS se justifica en la medida en que este software constituye la plataforma líder mundial en Sistemas de Información Geográfica (SIG), ampliamente utilizada en ámbitos académicos, gubernamentales y empresariales. Contar con esta herramienta permitirá fortalecer los procesos de docencia, investigación y extensión de la universidad, integrando competencias en análisis espacial, cartografía digital y georreferenciación en programas de pregrado y posgrado. De esta manera, se potenciará la formación de los estudiantes en áreas como ingeniería, ciencias ambientales, planeación territorial, arquitectura, ciencias sociales, economía y salud pública, contribuyendo a la pertinencia de los planes de estudio y a la preparación de profesionales con un alto nivel de competitividad en el contexto nacional e internacional.

En el campo de la investigación, ArcGIS posibilita el desarrollo de proyectos interdisciplinarios con rigurosidad metodológica en gestión del territorio, ordenamiento ambiental, movilidad, gestión de riesgos y estudios urbanos. Gracias a sus herramientas de análisis espacial avanzado, modelación predictiva y simulación, se favorece la producción científica de alto impacto y la publicación en revistas indexadas. Asimismo, disponer de esta licencia institucional permite a la universidad fortalecer su vinculación a redes de investigación nacionales e internacionales, consolidándose como un referente en la generación de conocimiento con base tecnológica y aplicado a la solución de problemáticas sociales y ambientales.

La proyección social de la universidad también se ve beneficiada con la adopción de esta tecnología. A través del uso de ArcGIS, la institución podrá ofrecer servicios de extensión de alta calidad a entidades públicas y privadas, elaborando diagnósticos territoriales, planes de ordenamiento, mapas de riesgo y estudios socioambientales que apoyen la toma de decisiones. En este sentido, la universidad se posiciona como un actor estratégico en la innovación tecnológica aplicada al desarrollo territorial, reafirmando su compromiso con la responsabilidad social universitaria y el desarrollo sostenible.

Finalmente, la adquisición de la licencia bajo un acuerdo institucional centraliza la gestión de uso del software, garantizando un manejo legal, seguro y estandarizado dentro de la institución. Este esquema permite además acceder a actualizaciones permanentes, soporte técnico especializado y recursos educativos proporcionados por ESRI, asegurando un aprovechamiento integral de la inversión. La interoperabilidad de ArcGIS con otras plataformas y sistemas ya disponibles en la universidad refuerza la eficiencia institucional y optimiza la infraestructura tecnológica existente.

La actualización de las licencias institucionales del software ENVI y su componente SARscape constituye

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 3 de 17

	una necesidad estratégica para garantizar la continuidad y vigencia tecnológica de la universidad en el campo del análisis geoespacial. ENVI es una herramienta de referencia mundial para el procesamiento de imágenes satelitales y datos de teledetección, y sus nuevas versiones integran mejoras en algoritmos, compatibilidad con sensores de última generación y una interfaz optimizada que permite resultados más precisos y eficientes. Contar con estas actualizaciones asegura que estudiantes, docentes e investigadores trabajen con metodologías actuales, fortaleciendo su formación en ciencias ambientales, ingeniería, geografía, planeación territorial, agricultura de precisión y otras disciplinas que requieren análisis espacial avanzado. El componente SARscape, por su parte, amplía significativamente las capacidades del software al especializarse en el procesamiento de datos de radar de apertura sintética (SAR). Su actualización es clave para mantener vigencia en el análisis de deformaciones del terreno, la generación de modelos digitales de elevación, la evaluación de riesgos naturales y la monitorización de infraestructuras críticas. Cada nueva versión incorpora mejoras sustanciales en algoritmos de interferometría diferencial, detección de cambios y modelado tridimensional, asegurando que la universidad disponga de herramientas de vanguardia para la investigación aplicada y la innovación tecnológica. En términos de investigación, disponer de las versiones más recientes de ENVI y SARscape fortalece la competitividad institucional, ya que permite desarrollar proyectos de alto nivel en colaboración con redes académicas y científicas nacionales e internacionales, cumpliendo con estándares metodológicos globales. Esto se traduce en una mayor productividad académica y en la publicación de resultados en revistas indexadas de impacto. Además, el uso de software actualizado garantiza la compatibilidad con imágenes y formatos satelitales recientes, ampliando las posibilidades de análisis y de cooperación con agencias espaciales y centros de investigación. Desde la perspectiva de la proyección social, la actualización de estas licencias permitirá ofrecer servicios especializados a gobiernos locales, entidades ambientales y sectores productivos, a través de estudios de ordenamiento territorial, gestión del riesgo, cambio climático, seguridad alimentaria y sostenibilidad. De este modo, la universidad refuerza su compromiso con el desarrollo regional y nacional, consolidándose como un aliado estratégico en la toma de decisiones basadas en evidencia científica y tecnológica. Finalmente, la actualización bajo un acuerdo institucional centraliza la gestión de estas herramientas, garantizando un uso legal, seguro y eficiente. Además, brinda acceso a soporte técnico, capacitaciones y materiales de formación, lo cual optimiza la inversión en infraestructura tecnológica y favorece la interoperabilidad con otros sistemas como ArcGIS y plataformas de datos abiertos. En síntesis, mantener actualizadas las licencias de ENVI y SARscape es una decisión esencial para asegurar la vigencia tecnológica de la universidad, fortalecer su misión en docencia, investigación y extensión, y consolidar su liderazgo en el uso de tecnologías avanzadas de teledetección y análisis geoespacial. Para la vigencia 2024, la Universidad adelantó la adquisición de las licencias de ArcGIS y ENVI mediante los contratos F-OCS-151 de 2024 y F-OCS-142 de 2024, respectivamente. Sin embargo, considerando que ambos productos son suministrados por el mismo proveedor y que este se encuentra clasificado como proveedor exclusivo, se tomó la decisión de unificar los procesos contractuales. Esta unificación responde a la necesidad de optimizar la gestión administrativa y financiera de la institución, evitando la duplicidad de trámites y garantizando un manejo más eficiente de los recursos. Asimismo, permite fortalecer la relación institucional con el proveedor, consolidar las condiciones de soporte y actualización de las licencias, y asegurar la continuidad y estabilidad en el acceso al software, fundamental para el desarrollo de actividades académicas, investigativas y de extensión. De esta manera, la universidad garantiza no solo el cumplimiento normativo en la contratación, sino también la coherencia en la planeación y el uso estratégico de herramientas tecnológicas que resultan esenciales para mantener la competitividad y calidad institucional Historial de contratos con el proveedor del servicio: F-OCS-153 de 2021, F-OCS-149 de 2022, F-OCS-040 de 2023, F-OCS-142 DE 2024.
OBJETO:	ADQUIRIR LA LICENCIAS ARCGIS Y ACTUALIZAR LICENCIA DEL SOFTWARE ENVI Y COMPONENTE SARSCAPE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
MODALIDAD DE CONTRATACION:	El presente proceso de seleccin se adelantar mediante CONTRATACION DIRECTA , conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca", la Resolucin 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca" Contratacin Directa. Resolucin 226 - Artculo 13- "El procedimiento de contratacin Directa procede siempre que la cuanta del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mnimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin lmite de cuanta (...) ."

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 4 de 17

	Nota Aclaratoria: En los procesos para la seleccin de consultores se har uso de factores de calificacin destinados a valorar los aspectos tcnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la invitacin, se podrn utilizar criterios de experiencia especifica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningn caso se podr incluir el precio, como factor de escogencia para la seleccin de consultores. Resolucin 170 articulo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de seleccin)				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Nmero y valor del CDP):	Nmero CDP: 1088 del 2025-10-14 00:00:00.0 Valor del CDP: 127.039.000				
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual				
PLAZO DE EJECUCIN:	TRES (3) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de garantías y acta de inicio). La prestación del servicio tendrá una duración de 1 año.				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIN DE LOS SERVICIOS:	El proveedor deberá hacer envío formal al correo del área de diagnóstico y mantenimiento de la unidad de apoyo académico de la sede Fusagasugá: licenciamiento.uaa@ucundinamarca.edu.co los códigos, seriales, usuarios e instaladores correspondientes para la adquisicion de la licencia ARCGIS o acuerdo institucional mall Y actualizacion ENVI; esta se llevara a cabo con el acompañamiento del supervisor y de la Oficina de almacén dejando como constancia el formato verificación de almacén, en el horario de lunes a viernes 8:30 a.m. a 10:30 a.m. y de 02:30 p.m. a 04:30 p.m.				
SUPERVISOR:	JEFE DE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO				
APOYO A LA SUPRVISIN (AREA): Si se requiere.	DOCENTE TIEMPO COMPLETO OCASIONAL(TCO)				
GARANTIAS:	Para la ejecucin de la presente orden se requiere la expedicin de pliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
			SI	X NO	
DESCRIPCIN DE LAS GARANTAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolucin 206 de 2012 articulo 28, segn corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, ms (4) meses ms	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, ms tres (3) aos	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden ms un (1) ao ms, contado a partir del acta de recibo a satisfaccin	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CDIGOS UNSPSC.	43232304; 81111508; 43231512; 81112200				
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					
CDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA		
20.107-21.2020104.10-	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		7.958.467		
20.107-21.2020104.11-	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		25.568.355		

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07 PAGINA: 5 de 17

20.107-21.2020104.37-		PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO			93.512.178				
ESPECIFICACIONES TCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS		CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1	Adquirir la licencia arcgis o Acuerdo institucional small 500 Usuarios Académicos/10 Usuarios Administrativos. Es una licencia a término de doce (12) meses donde incluye: soporte técnico, mantenimiento y actualización de la versión. Cuenta con los componentes principales de la plataforma ArcGIS como: ArcGIS Online,ArcGIS Enterprise,ArcGIS Premium Apps,ArcGIS Pro Extensions para uso con GIS Professional Advanced user type license en ArcGIS Online o ArcGIS Enterprise	1	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$7.958.467	0	\$0	\$7.958.467	\$7.958.467
2	Adquirir la licencia del software (ENVI y su componente Sarscape) para la Universidad de Cundinamarca.- ENVI Educational Maintenance Renewal + ENVI Sarscape Basic & InSAR & Interferometric Stacking Bundle (Se incluye Mantenimiento)-Educational Concurrent Process License - Paquete de 5 licencias - Servicio de soporte tecnico y actualizacion de la version por un periodo de doce (12) meses.	3	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$30.645.000	0	\$0	\$91.935.000	\$91.935.000
3	Adquirir la licencia arcgis o Acuerdo institucional small 500 Usuarios Académicos/10 Usuarios Administrativos. Es una licencia a término de doce (12) meses donde incluye: soporte técnico, mantenimiento y actualización de la versión. Cuenta con los componentes principales de la plataforma ArcGIS como: ArcGIS Online,ArcGIS Enterprise,ArcGIS Premium Apps,ArcGIS Pro Extensions para uso con GIS Professional Advanced user type license en ArcGIS Online o ArcGIS Enterprise	1	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$25.568.355	0	\$0	\$25.568.355	\$25.568.355
4	Adquirir la licencia arcgis o Acuerdo institucional small 500 Usuarios Académicos/10 Usuarios Administrativos. Es una licencia a término de doce (12) meses donde incluye: soporte técnico, mantenimiento y actualización de la versión. Cuenta con los componentes principales de la plataforma ArcGIS como: ArcGIS Online,ArcGIS Enterprise,ArcGIS Premium Apps,ArcGIS Pro Extensions para uso con GIS Professional Advanced user type license en ArcGIS Online o ArcGIS Enterprise	1	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	UNIDAD	\$1.577.178	0	\$0	\$1.577.178	\$1.577.178
TOTAL									127.039.000

REQUISITOS TCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACION:	
NOTA ACLARATORIA 1: Acorde a la naturaleza de la orden contractual la adquisición, configuración y/o puesta en marcha de la licencia del SOFTWARE ARCGIS Y ENVI COMPONENTE SARSCAPE, se dispondrá de un lapso de tres (3) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Una vez agotado lo anterior, iniciará la prestación del servicio, la cual, será de un año. NOTA ACLARATORIA 2: El software es excluido de IVA de conformidad con la normativa tributaria vigente a la fecha, numeral 20 del artículo 11 de la Ley 2010 de 2019, por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones	

LNEA PAA			
TEM	DESCRIPCION	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
77	ADQUIRIR LA LICENCIAS ARCGIS Y ACTUALIZAR LICENCIA DEL SOFTWARE ENVI Y COMPONENTE SARSCAPE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Septiembre	183586583

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE	
1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 6 de 17

3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolucin 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolucin 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deber realizar la afiliacin a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes debern ser entregados a la Interventoria o Supervisin antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolucin 155 de 2018 Por la cual se adopta la Poltica de Gestin Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.
10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
1	El contratista deber ofrecer la asesora tcnica necesaria para la correcta instalacin de las licencias del software, incluyendo las orientaciones requeridas por el personal designado por la Universidad de Cundinamarca.
2	Ofrecer soporte tcnico, vigilancia electrnica y acompaamiento del software, ya sea va telefnica, web o correo electrnico por el periodo de la vigencia del servicio, es decir un (1) ao; a partir de la fecha de actualizacin del licenciamiento al profesional del rea de Diagnostico y Mantenimiento o quien haga sus veces, para garantizar la disponibilidad y perfecto funcionamiento.
3	El contratista deber entregar el 100% de los roles y/o claves de activacin al rea de Diagnostico y Mantenimiento o quien haga sus veces para garantizar la entrega del software.
4	El contratista deber garantizar la instalacin y el correcto funcionamiento de las licencias adquiridas y actualizadas en cada uno de los equipos designados para tal fin por la Universidad de Cundinamarca.
5	Informar oportunamente a la UDEC sobre las decisiones tcnicas y administrativas correspondientes que puedan afectar el desarrollo del contrato.
6	El contratista deber acompaar a la Universidad de Cundinamarca en el proceso de activacin de los productos, gestin y actualizacin de versiones, as como en la configuracin de las herramientas de software adquiridas, de acuerdo con las necesidades definidas por la entidad.
7	El contratista deber prestar el servicio conforme a las caractersticas tcnicas descritas en la orden contractual o contrato, as como en la solicitud de cotizacin y en la oferta presentada.
8	El contratista deber constituir las garantas necesarias en un plazo de no mayor de tres (3) das hbiles desde la solicitud de la Jefatura de Compras, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto ser aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidacin
9	El contratista deber entregar un informe semestral de usabilidad del software, durante todo el perodo de prestacin del servicio, en el cual se evidencien aspectos tnicos, operativos y de aprovechamiento de las herramientas por parte de los usuarios
10	El contratista ejecutar de manera correcta y oportuna el objeto contractual, incluidas las capacitaciones, conforme a los parmetros establecidos en los

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 7 de 17

	documentos contractuales y la propuesta presentada, respetando las disposiciones constitucionales, legales y contractuales, as como los principios de buena fe, evitando dilaciones y obstculos
11	Una vez recibida la notificacin de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecucin del contrato.
12	El contratista deber realizar, en coordinacin con el rea tcnica de la Unidad de Apoyo Acadmico de la Universidad de Cundinamarca o quien haga sus veces, las pruebas de funcionamiento correspondientes a las licencias adquiridas y actualizadas, con el fin de verificar su correcta instalacin, activacin y operatividad.

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN

A) Seor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotizacin se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotizacin ser presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS".

Pargrafo 1. Teniendo en cuenta la cantidad de tems que componen las especificaciones tcnicas, con el fin de facilitar la revisin de la cotizacin, el cotizante deber presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotizacin con la respectiva formulacin.

Pargrafo 2. En los casos en que el oferente suministre la cotizacin en un formato diferente al publicado, la Universidad de Cundinamarca, solicitar mediante correo electrnico el diligenciamiento de la respectiva cotizacin en el formato publicado en la pgina institucional. Este deber ser allegado conforme lo solicitado sin modificar los elementos de fondo objeto de verificacin (Valor unitario - Impuesto aplicable - Nmero de tems - Descripcin de las especificaciones tcnicas - Cantidades requeridas - Unidad de medida de las especificaciones tcnicas - Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin) presentados inicialmente. Cualquiera alteracin de los mismos ser causal de rechazo.

B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotizacin no podr ser inferior a 30 das.

C) El valor de la cotizacin debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecucin.

D) Los valores unitarios y totales no podrn ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deber aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta (0.50), o por defecto si es menor a punto cincuenta (0.50).

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en nmeros enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuacin:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IVA%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IMPOCONSUMO	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL * PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO%); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL + VALOR IVA + VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operacin ser el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotizacin presente errores en las operaciones aritmticas (suma, resta, multiplicacin), estos sern corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido ser de forzosa aceptacin por parte del cotizante y con este valor corregido se calificar la cotizacin. (A. Las operaciones aritmticas a que haya lugar en la cotizacin, cuando exista un error que surja de un clculo meramente aritmtico cuando la operacin ha sido errneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotizacin y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, as: cuando la fraccin decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por exceso al nmero entero siguiente del peso y cuando la fraccin decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximar por defecto al nmero entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de seleccin para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o ms tems o consideraciones tcnicas corresponden a MONTO AGOTABLE, el valor global de estos podr incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritmticas y la especificacin tcnica.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 8 de 17

H) Cuando se presentan TEMS de iguales características técnicas, se debe diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, debe allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual debe adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este debe ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante debe allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual debe adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante debe tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Señor cotizante recuerde que si es persona natural y en caso de ser aplicable lo establecido en el Párrafo 1 del Artículo 512-13 del Estatuto Tributario, frente al IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (INC) y el Párrafo 3 del Artículo 437 del Estatuto Tributario frente al IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) debe tener en cuenta lo anterior para la elaboración y presentación de la propuesta. En caso de aplicarse lo establecido en el párrafo anterior y de ser adjudicatario SE OBLIGA a realizar la actualización del RUT con la responsabilidad del INC e IVA.

En caso contrario, si la persona natural no responsable de IVA y/o INC al momento de la presentación de la propuesta no contempla dichos impuestos, debe allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual debe adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que seale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

) Cuando el representante legal de la empresa y/o de persona natural acte a través de apoderado debe allegar acreditación mediante documento legalmente expedido autenticado, asimismo, en dicho poder se debe indicar expresamente que el apoderado se encuentra facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, asimismo el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, asimismo para representarlo judicial y extrajudicialmente.

En los casos que se requiera poder a través de escritura pública, esta debe estar registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, según el caso correspondiente.

En cualquiera de las hipótesis planteadas, este documento debe estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y debe cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012 y demás normas que modifiquen, supriman y/o deroguen.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equivoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de carga de la información, por envío de vínculos para carga de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 9 de 17

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante debe remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca estén catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 dada la las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenas puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico

Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptan conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es menor en un 20%, o un mayor porcentaje al presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante debe allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el valor mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Gua para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo del valor mínimo aceptable. Si el valor total de la cotización es inferior al valor mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante debe allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 10 de 17

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS TEMS es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia publicados por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante debe allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello debe diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros, precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Las cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el párrafo del artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos exigidos en las condiciones del proceso de contratación, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuará en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización.

E. En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la cotización, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior a la fecha de presentación de la cotización o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

F. Ante la presentación de la cotización, el cotizante autoriza para que se realice la descarga de los documentos correspondientes a certificaciones de Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, y las consultas de Policía Nacional de Colombia; en caso de no ser aportadas con la propuesta.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante debe allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

NOTA 2. La Universidad **VALIDAR** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejar constancia de ello.

NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, sealando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

NOTA 4. Para la contratación de bienes y servicios con personas naturales o jurídicas extranjeras, se omitirán los documentos que no le sean aplicables conforme al párrafo 1 contenido en el artículo 14 de la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
1	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de tems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.	Cotización diligenciada en el formato "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" (Ver formato), en el que se verificar: a) Valores unitarios. b) Impuestos aplicables. c) Número de tems. d) Descripción de las especificaciones técnicas. e) Cantidades requeridas. f) Unidad de medida de las especificaciones técnicas.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 11 de 17

	g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin .	g) Marca u otra caracterstica solicitada dentro de la cotizacin .
	h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.	h) Las dems consideraciones contenidas en los ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIN DE LA COTIZACIN.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
2	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana de la Persona Natural o documento de identificacin legible.	Fotocopia de la Cdula de Ciudadana del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces documento de identificacin legible.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral .	
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42).	Copia de la libreta militar o tener definida la situacin militar del Representante Legal de la Persona Jurdica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
4	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) La persona Natural no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	Consulta de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar: a) El representante legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del cotizante, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) La persona Natural no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Procuradura General de la Nacin, en el que se verificar: a) El representante legal no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. b) La persona jurdica no registra sanciones ni inhabilidades vigentes. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de antecedentes fiscales del cotizante, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) La persona Natural no se encuentra reportada como responsable fiscal. b) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.	Certificado de antecedentes fiscales del proponente del representante legal y de la persona jurdica, expedido por la Contralora General de la Repblica, en el que se verificar: a) El representante legal no se encuentra reportado como responsable fiscal. b) La persona jurdica no se encuentra reportado como responsable fiscal. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota. En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal c, la Universidad deber generar el certificado y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del cotizante, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar:	Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMCC del representante legal, expedido por la Polica Nacional de Colombia, en el que se verificar:

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 12 de 17

	a) La persona Natural no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.	a) El representante legal no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. b) La consulta deber ser generada con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota.En caso de no aportarlo o exceder el trmino descrito en el literal b, la Universidad deber generar la consulta y dejar constancia de ello.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona natural, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.	Copia del Certificado del Registro nico Tributario (RUT) de la persona jurdica, en el que se verificar: a) La actividad econmica registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. b) El certificado deber encontrarse en estado activo. c) Con fecha de generacin del ao en curso de la solicitud de cotizacin.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) La actividad econmica - CIUU registrada debe estar relacioanda con el objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. d) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio	Certificado de existencia y representacin legal expedido por la Cmara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificar: a) El objeto social debe ser afn a la naturaleza del objeto a contratar. b) La Perona jurdica est registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un trmino de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un ao ms. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deber adjuntar el acta del rgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurdica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) La actividad econmica - CIUU registrada debe estar relacionada con el objeto a contratar. f) El certificado deber ser expedido con fecha no mayor a un (1) mes a la fecha de presentacin de la cotizacin. g) Deber estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el articulo 33. del cdigo de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: El cotizante persona natural deber acreditar que se encuentra al da en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la respectiva planilla del ltimo mes de pago del proponente y personal a cargo (cuando aplique), as como aportar el certificado de afiliacin, que demuestre que se encuentra activo y vigente en los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales. Los certificados de afiliacin se deben presentar con fecha de expedicin no mayor a treinta (30) das calendario, anteriores a la fecha de presentacin de la cotizacin. Nota 1: El sistema integral de seguridad social, est conformado por los regmenes de generales establecidos para pensiones, salud, riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios. (artculo 8 de la Ley 100 de 1993) Nota 2: Dicha verificacin puede ser realizada mediante el aplicativo dispuesto por el gobierno nacional en la pgina web de la ADRES.	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, as: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artculo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artculo 1 de la Ley 828 de 2003). La anterior certificacin deber constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentacin de la cotizacin. En el evento en que la sociedad no tenga ms de seis (6) meses de constituida, deber acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitucin. La informacin presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificacin debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deber adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deber ser firmada por el representante legal de la persona jurdica.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 13 de 17

	Debe estar afiliado al rgimen contributivo o subsidiado de salud, segn corresponda deber aportar certificado de pensiones y riesgos profesionales. para acreditar dicha condicin, se deber atender lo mencionado en artculo 23 de la Ley 1150 de 2007 que modifc el inciso segundo del artculo 41 de la Ley 80 de 1993), as mismo se aplicara lo que establezca el artculo 50 ley 789 2002 y dems normas que haga referencia a los asuntos relacionados con el presente anexo. En caso de modificarse la fecha de presentacin de la cotizacin y oferta, se tendr como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliacin, la ltima fecha establecida segn el cronograma de dicha solicitud de cotizacin. Nota 3: La persona natural que rena los requisitos para acceder a la pensin de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentar el certificado que lo acredite y, adems la afiliacin al sistema de salud. Esta misma previsin aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales debern acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. Nota 4: La persona natural que se encuentre afiliada en el rgimen subsidiado de salud, deber igualmente presentar el certificado de salud respectivo, as como aportar el certificado de aportes a pensin y riesgos profesionales. Lo anterior, solo aplica para la presentacin de la oferta y su evaluacin ya que, en caso de ser seleccionado como contratista, es obligatorio que allegue las planillas de pago como cotizante persona natural al sistema integral de seguridad social, de lo contrario no se efectuaran los pagos exigidos. Nota 5: En caso de que la universidad adicional de la exigencia reflejada en el ABS, considere pertinente podr solicitar en cualquier momento de la seleccin de oferentes, de la ejecucin del contrato, para emisin del acta liquidacin o acta de recibo a satisfaccin del contrato, la exigencia de las evidencias de los aportes contributivos de seguridad social, salud, pensin y riesgos profesionales (facturas, cdigos de verificaciones, certificaciones y dems que se estimen pertinentes) ya sea de la actualidad o en su defecto del tiempo que pretenda acreditar como experiencia habilitante o de puntaje en caso de aplicar).	
	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditacin del pago de seguridad social y/o parafiscales se deber realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable). Aclaracin: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratacin. El cotizante que est en esta condicin deber adjuntar certificacin en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecucin del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizar subcontratacin. De lo contrario deber dar cumplimiento a lo establecido por la Resolucin 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estndares mnimos en SST establecidos por la Resolucin 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mnimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 1. Carta de presentacin de la cotizacin, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
13	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente (Ver anexo).	Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, en el que se verificar: a) El anexo se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal (Ver anexo).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deber cumplir con lo indicado en este numeral.	

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 14 de 17

14	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
15	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente .	Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
16	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el proponente.	Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas, en el que se verificar: a) El formato cumple con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se respeta el contenido del formato con encabezado y pie de página (Ver formato). b) El formato se encuentra correctamente diligenciado y firmado por el representante legal.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deber ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unin temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	
UNIN TEMPORAL O CONSORCIO		
17	Documento privado que crea el Consorcio o Unin Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deber: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unin temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deber declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, sealando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unin temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unin temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) ao ms. 3. La designación de un representante que deber estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unin Temporal. Igualmente deber designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unin Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unin temporal, slo se tendr en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecut la actividad.	
ASPECTOS RELEVANTES		
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización ms favorable para la Universidad. Se exceptan los procesos de consultora e interventora, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección.		
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.		
3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizar sobre el valor de la cotización expresado en		

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 15 de 17

pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).

4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual o contrato será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.

5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

6. El contratista seleccionado tiene dos (02) días hábiles para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. En caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

Nota. En el caso de consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.

7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado dentro del término establecido e indicado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique), se comprenderá que el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual. En consecuencia, dentro de los 3 días siguientes a la notificación por parte de la Oficina de Compras, si el oferente no se pronuncia, se emitirá un concepto técnico y económico o Resultado de subsanabilidad definitivo acatando lo señalado en los numerales 5 y/o 6 (según aplique) del título ASPECTOS RELEVANTES.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recibirán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.

Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.

Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.

ACCESO A LA INFORMACIÓN

La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y solo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial del proponente.

La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.

GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

a) Las plazas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán plazas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012 y Art 28. Resolución 206 de 2012).

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.

2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.

3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.

5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.

6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2025-10-07
		PAGINA: 16 de 17

subsanar que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor cotizado de uno o ms de los tems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los trminos de la solicitud de cotizacin.
9. Cuando se evidencie confabulacin entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de seleccin establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal l) del acpite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentacin de la Cotizacin</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique tems, altere las especificaciones tcnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotizacin (ABSr125).
13. Cuando no se pueda revisar la informacin o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una pgina diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por s mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurdica, en Consorcio, Unin Temporal, u otras formas de asociacin contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurdicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho sern rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unin temporal o consorcio no guarde relacin con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotizacin presentada por el cotizante presente dao, sea ilegible o cualquier otra situacin que no permita su apertura, para su respectiva revisin y evaluacin.
17. Cuando la propuesta bsica sea parcial o alternativa, o en condiciones tcnicas inferiores a las mnimas requeridas por la entidad.
18. Cuando el cotizante no presente la cotizacin, o la cotizacin se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP), o presente ms de una cotizacin y este no indique cul debe ser considerada en la evaluacin econmica.
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolucin y/o liquidacin de sociedades.
20. Cuando no se cotee uno o varios de los tems solicitados.
21. Cuando la cotizacin est condicionada para la seleccin.
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante, por medio de correo electrnico errores de forma que de no ser resueltos infieran o afecten el proceso de seleccin o la ejecucin futura del contrato, y el mismo no d respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta dentro del plazo establecido por la Universidad.
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unin temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o est siendo investigado por un hecho de corrupcin o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
25. Cuando el cotizante remita su cotizacin desde un correo electrnico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representacin legal; o Registro Mercantil expedido por la cmara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
26. Cuando el cotizante persona natural o jurdica, o uno de los integrantes del consorcio o unin temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evala tcnica, jurdica y/o financieramente la solicitud de cotizacin.
27. El rechazo de la oferta y/o cotizacin al proponente que en calidad de contratista haya sido objeto de multas, sanciones o incumplimientos contractuales, siempre que dicho antecedente est debidamente registrado en el RUP (ante la cmara de comercio del contratista) o la Procuradura General de la Nacin, o SECOPII y dems entes competentes en la materia.
CAUSALES DE DESIERTO
La Universidad de Cundinamarca declarar desierto el proceso nicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, proponente o cotizante o por las razones indicadas en el Artculo 4 de la resolucin 170 de 2017, ?Por medio de la cual se modifica y ajusta la resolucin 206 del 27 de noviembre de 2012. ?Por la cual se expide el Manual de Contratacin de la universidad de Cundinamarca?, y lo har mediante Informe de Declaratoria de Desierta emitida por el Director de Bienes y Servicios de la Universidad de Cundinamarca, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin donde se adelante la contratacin, en la que se sealarn en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisin, de conformidad con lo dispuesto las funciones que determina la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, la resolucin 066 de 03 de mayo de 2012 ?Por medio de la cual se modifica la resolucin 322 de 2008, ?Manual especfico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la universidad de Cundinamarca.?, y la resolucin 197 de 2019 ?Por la cual se reglamente el fondo especial de las seccionales y extensiones de la universidad de Cundinamarca?. Entre otras y a ttulo enunciativo, se tienen como causales de no Seleccin objetiva las siguientes:
1. Cuando el proceso de contratacin se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 16
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2025-10-07
			PAGINA: 17 de 17

2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hbil por no ajustarse a los requerimientos mnimos exigidos, estipulados en el proceso de contratacin, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratacin.
4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual o contrato.
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la seleccin objetiva del cotizante.
6. Las dems contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratacin de la Universidad de Cundinamarca.

Pargrafo 1. La emisin del Informe de Declaratoria Desierta por cuenta del Director de Bienes y Servicios, o el Director Administrativo de la Seccional o Extensin , slo proceder en los casos en los cuales no exista un Concepto tcnico o Resultado de subsanabilidad emitido por el rea tcnica solicitante que recomiende la declaratoria desierta.

APROBACIONES		
MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO I Fecha aprobacin: 21-05-2025 15:05:56	MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ JEFE UNIDAD DE APOYO ACADEMICO Fecha aprobacin: 16-05-2025 18:57:13	KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA JEFE OFICINA DE COMPRAS Fecha aprobacin: 25-08-2025 15:18:43
REA TCNICA - SEGURIDAD DE LA INFORMACIN	JEFE OFICINA SOLICITANTE DE LA CONTRATACIN	OFICINA DE COMPRAS
NELLY PILAR UBAQUE GUTIERREZ JEFE DE PRESUPUESTO Fecha aprobacin: 16-09-2025 09:29:33	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobacin: 02-09-2025 15:19:29	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobacin: 05-08-2025 10:05:21
OFICINA DE PRESUPUESTO	DIRECCIN JURDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DWAN ANDRS MAHECHA VALLEJO VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobacin: 11-09-2025 11:35:26		
ESTUDIOS DE MERCADO		